



Recordatorio: El próximo 30 de abril vence el plazo para la inscripción y/o actualización en el Registro de Contadores que lleva la DGII.

Deloitte Tax | Noticias Relevantes

En esta oportunidad se hace un atento recordatorio que el pasado 2 de octubre de 2018, el Ministerio de Hacienda por medio de Dirección General de Impuestos Internos (DGII) publicó un comunicado para los Contadores y Representantes Legales de sociedades que tienen bajo su responsabilidad suscribir (firmar) Estados Financieros a Contribuyentes que están obligados a dictaminarse fiscalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 131 del Código Tributario y Art. 47 literal f) de la Ley de Servicios Internacionales.

En el referido comunicado, la DGII establece como fecha máxima el 30 de abril 2019 para que los Contadores se acerque a actualizar su registro; en caso de no actualizar dicha información, la DGII los inactivará del Registro de Contadores, lo que implicaría que no podrían firmar los Estados Financieros en la plataforma en línea para propósitos del Dictamen e Informe Fiscal del periodo 2018.

El comunicado en referencia se puede descargar en el link siguiente: <http://www7.mh.gob.sv/pmh/es/Novidades/10050-Recordatorio-sobre-Inscripcion-Registro-Contadores-lleva-Administracion-Tributaria.html>

Ahora bien, para actualizar el Registro de Contadores que lleva la DGII en el plazo mencionado, los Contadores podrán realizar las acciones que se mencionan a continuación, en función del caso en que se encuentren:

a) Si el Contador ya obtuvo la Autorización por parte del CVPCPA: Presentar el formulario Aceptación de Términos de Registro de los Servicios por Internet, junto con la original y fotocopia del documento que acredita su calidad de Contador autorizado emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (en adelante el Consejo o CVPCPA).

b) En los casos que el Contador se haya inscrito ante la DGII utilizando Certificación de Número de Acreditación emitido por el MINED o con Declaración Jurada: Debe actualizar su inscripción en el citado Registro que lleva la DGII con el Número de Autorización emitido por el CVPCPA.

Esto implica que deberá presentar a la DGII, mediante escrito, la original y fotocopia de la Autorización o Credencial de Identificación de Contador, cuyo documento permitirá actualizar su Número de Inscripción de Contador en el correspondiente Registro que lleva la DGII.

c) Si la Solicitud de Autorización e Inscripción como Contador se encuentra en trámite ante el CVPCPA: Podrá inscribirse en el Registro de la DGII, adjuntando a la hoja de Aceptación de Términos, el formulario de Declaración Jurada y además, original y fotocopia para su confrontación de la solicitud que se encuentra en proceso en el CVPCPA.

Ahora bien, una vez obtenida la Autorización o Número de Inscripción de Contador y la Credencial emitida por el Consejo, deberá presentar ante la DGII, mediante escrito, los originales y fotocopias de los documentos respectivos para su confrontación.

Conforme a lo anterior, los Contadores deberán verificar su estado actual y acercarse a la DGII para actualizar su información en el Registro de Contadores, antes del vencimiento del plazo (30 de abril 2019); y estar atentos a futuros comunicados que realice la Administración Tributaria en relación con las obligaciones del Contador, relativo a la presentación del Dictamen e Informe Fiscal del periodo 2018.

Mantente informado.

Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP





Contactos

Federico Paz

Socio y líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales
fepaz@deloitte.com

Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales
cg.fuentes@deloitte.com

Alberto Raimundo

Gerente de Auditoría Fiscal y Cumplimiento
sraimundo@deloitte.com

Wilmer García

Gerente Precios de Transferencia
wsgarcia@deloitte.com

Henry Aguirre

Gerente de BPS
haguirre@deloitte.com

Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS
ggarciaq@deloitte.com

Magdalena Tobar

Gerente de Auditoría Fiscal y Cumplimiento
mtobar@deloitte.com

Alvaro Miranda

Gerente Precios de Transferencia
ajmiranda@deloitte.com

Eduardo Mejía

Gerente de Controversia Fiscal
edmejia@deloitte.com

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 286,200 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la "red Deloitte"), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red Deloitte será responsable por cualquier pérdida que pueda sufrir cualquier persona que confíe en este documento.